

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DEL EVENTO DE "FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026, DE CARÁCTER NACIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 primer párrafo del Reglamento de la misma Ley, y a los requisitos establecidos en los requisitos para participar en el Procedimiento de **No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026 de carácter Nacional,** correspondiente a los Servicios Relacionados con la Obra Pública para la **"Supervisión, Administración y Control de Obra" relativo a la ejecución del Proyecto de "Ampliación y Remodelación del área de Terapia Adultos, Pediátrica y Unidad Coronaria" a realizar en la U.M.A.E. del H.E. No. 71**, en la Ciudad de Torreón, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, trabajos dentro de los alcances del **Programa Obras y Equipamiento 2026**, conforme a los alcances de los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento, los Términos de Referencia, el Catalogo de Conceptos y el proyecto ejecutivo, lo anterior en apego a los artículos 27 fracción I, y 45 fracción I, de la LOPSRM, siendo las **16:30 horas del día 15 de octubre de 2026**, los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyos nombres, cargos y firmas se disponen al final de la presente, reunidos en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en el **1° piso** del Edificio, localizado en el **Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 esq. Perif. Luis Echeverría Álvarez, Col. La Salle, C.P. 25280**, en la ciudad de Saltillo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, llevan a cabo el acto por el que se da a conocer el fallo del procedimiento descrito al rubro.

En uso de la palabra la **Ing. Olga Lydia Benavides Obregon,** Jefa del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, llevó a cabo la presentación de los Servidores Públicos asistentes y declaró formalmente iniciado el acto, donde se dará a conocer el fallo correspondiente.

Se procedió a levantar la lista de los asistentes, y a dar lectura del resultado del dictamen que sirvió de base para determinar éste, notificando a los asistentes que derivado del análisis que se desprende de la Convocatoria del presente procedimiento, marcado con el **numeral V. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato, V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones, V.1.1. Mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes,** lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 134** de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los **artículos 38, 39, 77, 78 y 83, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 del Reglamento de la misma Ley.**

A continuación se presenta la relación de los licitantes que participaron en el procedimiento, con montos y plazo de ejecución:



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación
Inmobiliaria

ACTA DEL EVENTO DE "FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026, DE CARÁCTER NACIONAL.

No.	LICITANTE	IMPORTE ANTES DE I.V.A.	PLAZO EJECUCIÓN EN DÍAS NAT.
1	PIMEX INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	$ 3'803,838.04	430 días
2	DIRECCION Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	$ 7'507,562.64	430 días
3	NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	$ 9'314,056.00	430 días
4	GERENCIACION, ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	$ 9'452,429.90	430 días
5	SUPERVISORES TECNICOS, S.A. DE C.V.	$ 10'499,099.04	430 días
6	EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.	$ 11'982,811.03	430 días

Relación de licitantes con la puntuación técnica resultante:

V.1.2. De la propuesta técnica; se revisaron los Rubros principales de: **1. Capacidad del Licitante; 2. Experiencia y Especialidad del Licitante; 3. Propuesta de Trabajo y 4. Cumplimiento de Contratos, con un total de 60 puntos.**

No.	LICITANTE	Puntos en propuesta Técnica. 45.00 puntos mínimos para ser solvente.	Resultado / observaciones
1	PIMEX INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	46.10	Conforme a la puntuación mínima necesaria, se considera SOLVENTE y por lo tanto puede continuar en la revisión de la propuesta económica.
2	DIRECCION Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	48.50	Conforme a la puntuación mínima necesaria, se considera SOLVENTE y por lo tanto puede continuar en la revisión de la propuesta económica
3	NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	49.50	Conforme a la puntuación mínima necesaria, se considera SOLVENTE y por lo tanto puede continuar en la



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación
Inmobiliaria

ACTA DEL EVENTO DE "FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026, DE CARÁCTER NACIONAL.

			revisión de la propuesta económica
4	**GERENCIACION, ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**	**51.10**	**Conforme a la puntuación mínima necesaria, se considera SOLVENTE y por lo tanto puede continuar en la revisión de la propuesta económica**
5	**SUPERVISORES TECNICOS, S.A. DE C.V.**	**0.00**	No solvente conforme al resultado asentado en el dictamen de evaluación.
6	**EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.**	**59.75**	**Conforme a la puntuación mínima necesaria, se considera SOLVENTE y por lo tanto puede continuar en la revisión de la propuesta económica**

Conforme a la cédula de evaluación de proposiciones de 24 páginas, que deberá incorporarse como anexo integrante del expediente y del soporte del fallo, se evaluaron los rubros de capacidad del licitante, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, con máximo de 60 puntos y mínimo de 45 para continuar a la evaluación económica.
Resultados: PIMEX INGENIERÍA, S. DE R.L. DE C.V., 46.10; DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., 48.50; NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V., 49.50; GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., 51.10; SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V., 0.00; EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V., 59.75.
El detalle por subrubro consta en las páginas 1 a 19 de dicha cédula.

Conforme a la cédula de evaluación, el techo presupuestal para el servicio asciende a $3,878,000.00 antes de IVA.
El numeral V.2, inciso u), de la convocatoria establece como causa de desechamiento que el monto de la proposición rebase el recurso económico determinado por la convocante y no sea factible pagarlo.
Las proposiciones de Dirección y Desarrollo de Proyectos, Navarro y Cal y Mayor Asociados, Gerenciación, Administración e Ingeniería de Proyectos y Experiencia Inmobiliaria Total exceden



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación
Inmobiliaria

ACTA DEL EVENTO DE "FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026, DE CARÁCTER NACIONAL.

dicho techo; su no solvencia económica se sustenta en la imposibilidad presupuestal asentada en el dictamen de evaluación.

Por lo que a continuación, se presentan las empresas solventes en la parte Técnica y los puntos resultantes de la parte económica:

No.	LICITANTE	Puntos en propuesta Técnica.	Puntos en la revisión económica.	Resultado o Suma	Observaciones
1	PIMEX INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	46.10	40.00	86.10	Solvente
2	DIRECCION Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	48.50	0.00	NO Solvente	Conforme al presupuesto base y al Techo presupuestal para este servicio, se considera que: El Instituto no puede cubrir el importe propuesto.
3	NAVARRO Y CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	49.50	0.00	NO Solvente	Conforme al presupuesto base y al Techo presupuestal para este servicio, se considera que: El Instituto no puede cubrir el importe propuesto.
4	GERENCIACION, ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	51.10	0.00	No dio cumplimiento a lo marcado en la junta de aclaraciones, al considerar un plazo mayor al previsto para estos trabajos, dando como resultado que no cumple en	Conforme al presupuesto base y al Techo presupuestal para este servicio, se considera que: El Instituto no puede cubrir el importe propuesto.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación
Inmobiliaria

ACTA DEL EVENTO DE "FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026, DE CARÁCTER NACIONAL.

				la parte económica.	
5	**EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.**	**59.75**	**0.00**	**NO Solvente**	**Conforme al presupuesto base y al Techo presupuestal para este servicio, se considera que: El Instituto no puede cubrir el importe propuesto.**

El dictamen y la cédula de evaluación de las proposiciones forman parte del expediente del procedimiento y constituyen el soporte técnico y económico del presente fallo.
Por lo anterior, después de revisadas las propuestas, se resuelve que la presentada por el licitante PIMEX INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V., es solvente conforme a los criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato, Numeral V.3. Adjudicación del contrato.

"El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley.

La proposición solvente más conveniente para el IMSS, será aquélla que reúna la mayor puntuación, como resultado de la suma de la puntuación de la evaluación técnica y económica.

En ese sentido, el contrato se adjudicará al Licitante cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica resulta la de mayor puntuación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley".
En ese sentido, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica resulta la de mayor puntuación o unidades porcentuales.
Por lo anterior, en apego a los requisitos del procedimiento marcados en la convocatoria, se notifica que conforme a los numerales del citado documento y en apego a la Ley, se adjudica el procedimiento de Licitación Pública No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026, a la Empresa: PIMEX INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V. por un importe de $ 3'803,838.04 (Tres Millones Ochocientos Tres



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación
Inmobiliaria

ACTA DEL EVENTO DE "FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026, DE CARÁCTER NACIONAL.

Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos 04/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual asciende a $ 608,614.08 (Seiscientos Ocho Mil Seiscientos Catorce Pesos 08/100 M.N.) dando un Total con IVA de $ 4'412,452.12 (Cuatro Millones Cuatrocientos Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos 12/100 M.N.), comprometiéndose a ejecutarlos en un plazo de 430 días naturales o calendario, con fecha de inicio el próximo 23 de octubre de 2026, por lo que se cita, el próximo día 22 de octubre de 2026 en horario de oficina a presentarse en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, con dirección en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809 esquina con Periférico Luis Echeverría Álvarez, colonia La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila, para firmar el contrato respectivo y sus anexos, debiendo exhibir para tal efecto, los documentos indicados en los requisitos del procedimiento Numeral VII.3. Firma del contrato, incisos a), b) y sub índices, y previo a la firma del contrato deberá cumplir entregando el documento expedido por el SAT, en el que se emite la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a efecto de cumplir con lo dispuesto por el articulo 32d, del código fiscal de la federación y a lo establecido en la regla I.2.1.15 de la resolución miscelánea fiscal para el 2026. Así como que "el adjudicado queda obligado como contratista a entregar al Instituto la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así como la "opinión de cumplimiento ante el INFONAVIT vigente y positiva", para la contratación respectiva, y que durante la vigencia del contrato, el contratista queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Infonavit y SAT" "vigente y positiva", dicha consulta podrá ser a través de las oficinas de la "subdelegación del IMSS", Infonavit y SAT. Deberá cumplir con el numeral VII.4. Porcentaje, forma y términos de las garantías que deberá otorgarse. Al Instituto, por lo anterior deberá presentar la fianza de cumplimiento "numeral VII.4.1." (Artículo 48 fracción II y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas), y Artículo 47 apercibido de que si no firma el contrato indicado, se promoverá la aplicación de la sanción establecida en el artículo 78 del ordenamiento invocado.

Por lo anterior, el Contratista deberá dar cumplimiento a lo marcado en el **Artículo 47** apercibido de que si no firma el contrato indicado, **se promoverá la aplicación de la sanción establecida en el artículo 78 del ordenamiento invocado.**

La notificación del fallo se realizará mediante la Plataforma Compras MX conforme a las disposiciones aplicables.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DEL EVENTO DE "FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LO-50-GYR-050GYR072-N-15-2026, DE CARÁCTER NACIONAL.

Se deja asentado que al presente evento, se entregará una copia de la presente en las oficinas del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejoras en la Gestión Pública y del Área de Quejas, Denuncias del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social; así como una copia a la Jefatura de Servicios Jurídicos.

No existiendo otro asunto que tratar se da por terminado el **"Acto de Fallo" del procedimiento,** siendo las **17:05** horas del mismo día **15 de octubre de 2026**, firmando los Representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social presentes en el acto, para constancia y para el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes de conformidad con los requisitos de la convocatoria, además de señalar que se realizará la carga del acta respectiva en la plataforma del Sistema Compra MX.

Por parte del Instituto

Ing. Olga Lydia Benavides Obregón
Jefa del Departamento de Construcción Finiquitos
y Planeación Inmobiliaria

Arq. Thania Catalina Gil Garcia
Jefe de la Oficina de Control de Obras y

del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Ing. José Salvador Mena Ruiz
Jefe de la Oficina de Contratos y Costos
del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria